



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 017 2014 00268 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Mariela Inés García Ramírez
Demandado	Martha Ligia Álvarez Zapata y otros
Decisión	Resuelve solicitud

No se accede a la solicitud de fijación de honorarios definitivos, formulada por la curadora ad litem, Ana Elci Posso Ruiz, toda vez que, por disposición expresa del numeral 7 del artículo 48 del CGP, dicho cargo se ejerce de forma gratuita como defensor de oficio.

No obstante, lo anterior, dada la causación de los gastos de curaduría durante el curso del proceso, por este concepto se fija el equivalente a 0.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, a cargo de la parte demandada.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0c655955c51267570285029e394e48a34ce35308e2abed7b56376db7e8ae6c4**

Documento generado en 30/01/2023 10:40:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>